



Expediente nº:	18757/2020
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	Expedientes de selección para contratación temporal
Asunto:	BOLSA DE TRABAJO DE ADMINISTRATIVOS
Unidad Orgánica:	Personal

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

ÚNICO. – Se han apreciado los siguientes errores materiales en el resuelve primero de la resolución 2021004067 por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso para conformar una bolsa de trabajo de administrativos consistente en:

- Se ha excluido a **don Ángel Luis Díaz González** con DNI ***2384** por la causa 4, cuando subsanó la solicitud dentro de plazo, el 22/03/2021 mediante la anotación 2021007944.
- Se ha excluido a **doña Ana María Chica Rodríguez** con DNI ***9900** por la causa 7, cuando en su solicitud acreditaba el abono de la tasa por acceso al empleo público.
- Se ha excluido a **doña Cristina Hidalgo Gallego** con DNI ***3578** por las causas 4, 6 y 7 cuando subsanó la solicitud dentro de plazo, el 24/03/2021 mediante la anotación 2021008339.
- Se ha omitido la **causa de exclusión 8** cuya descripción es «NO SOLICITA ACCESO A ESTA CONVOCATORIA».

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.– Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículo 109, *Revocación de actos y rectificación de errores*:



2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Visto el expediente La Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO.– La rectificación de los errores materiales apreciados en el resuelve primero de la resolución 2021004067 por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso para conformar una bolsa de trabajo de administrativos según se expone en el antecedente segundo estableciendo como admitidos a los siguientes aspirantes:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
***9900**	CHICA*RODRÍGUEZ,ANA MARÍA
***2384**	DIAZ*GONZALEZ,ANGEL LUIS
***3578**	HIDALGO*GALLEGO,CRISTINA

La realización del cuestionario tipo test se realizará el lunes, 9 de agosto de 2021.

El llamamiento único se realizará a las 18:00 horas.

El lugar de realización de las pruebas para los aspirantes afectados por esta rectificación de error es el siguiente:

Polideportivo municipal

Pabellón Multideporte

C/. Francisco Martín Moré (Señalización: **E-6**)

18600 Motril

SEGUNDO. – Incluir la causa de exclusión número 8, con la descripción «NO SOLICITA ACCESO A ESTA CONVOCATORIA».

TERCERO. – Publicar esta resolución en el tablón de anuncios electrónico, apartado Oferta pública de empleo, y en la web www.motril.es

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica; lo que certifico a los solos efectos de su incorporación al Libro de Resoluciones.

